

REPÚBLICA DE PANAMÁ

PAPEL NOTARIAL

REPÚBLICA DE PANAMÁ

10. 6.21 B/ 8.00

NOTARIA DEL CIRCUITO DE HERRERA POSTALIA 12501



NOTARÍA DEL CIRCUITO DE HERRERA

1

DECLARACIÓN JURADA NOTARIAL

2

Chitré, 24 de junio de 2021

3

En la ciudad de Chitré, cabecera de la provincia y del Circuito Notarial de Herrera, República de Panamá, a los veinticuatro (24) días del mes de junio de dos mil veintiuno (2021), siendo la once y diecinueve de la mañana (11:19 a.m.) ante mí licenciada

4

RITA BETILDA HUERTA SOLÍS,

5

NOTARÍA PÚBLICA DEL CIRCUITO DE HERRERA, cedulada seis – ochenta y dos –

6

cuatrocientos cuarenta y tres (6-82-443), y ante los testigos que suscriben, compareció personalmente

7

MARIO ALBERTO CAMPOS GONZÁLEZ, varón, de nacionalidad panameño, mayor de edad, portador de la

8

cédula de identidad personal número seis-cincuenta y cinco-setecientos cincuenta y ocho (6-55-758), con domicilio

9

en el distrito de Océ, provincia de Herrera, actuando en nombre y Representante propia, promotor del proyecto

10

denominada **CEBA DE CERDOS MARIO CAMPOS,** Categoría uno (1), me solicitó que extendiera esta

11

diligencia para hacer constar una Declaración Jurada. Accedí a ello, advirtiéndole que la responsabilidad por la

12

veracidad de lo expuesto, es exclusiva **DEL DECLARANTE** y conocimiento del contenido del artículo trescientos

13

ochenta y cinco (385), del Texto Único Penal, que testifica el delito de falso testimonio, lo aceptó y seguidamente

14

expresó hacer esta declaración bajo la gravedad de juramento, y sin ningún tipo de apremio o coerción, de manera

15

totalmente voluntaria declaró lo siguiente: **PRIMERO:** Yo, **MARIO ALBERTO CAMPOS GONZÁLEZ,** de

16

generales antes descritas, quien es la propietario del folio real mil quinientos catorce (1514), código de ubicación seis

17

mil trescientos uno (6301); con una superficie de nueve hectáreas más siete mil seiscientos once metros cuadrados

18

con ochenta y un decímetros cuadrados (9Has+7,611.18mts2), que sobre este folio se realizan el proyecto **“CEBA**

19

DE CERDOS MARIO CAMPOS”, declaramos bajo la gravedad de juramento que la información aquí expresada

20

es verdadera; por tanto el citado proyecto se ajusta a las normativas ambientales y el mismo genera impactos

21

ambientales negativos no significativos, y no conllevan riesgos ambientales negativos significativos, de acuerdo a los

22

criterios de protección ambiental regulados en el artículo veintitrés (23), del Decreto Ejecutivo número ciento

23

veintitrés (123), de catorce (14) de agosto de dos mil nueve (2009), modificado por el Decreto Ejecutivo número

24

ciento cincuenta y cinco (155) de cinco (5) de agosto de dos mil once (2011), por el cual se reglamenta el Capítulo II

25

del Título IV Ley número cuarenta y uno (41), de uno (1) de julio de mil novecientos noventa y ocho (1998). La

26

suscrita notaria deja constancia que esto fue todo lo declarado, que se hizo en forma espontánea y que no hubo

27

interrupción alguna. Leída como fue la misma en presencia de los testigos **LUIS ALBERTO BATISTA**

28

DÍAZ, varón, panameño, mayor de edad, casado, cedulado número siete-setecientos siete-trescientos catorce (6-707-314),

29

y **ERICK NELSON MEDINA CEDEÑO,** varón, panameño, mayor de edad, soltero, cedulado

30

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

número ocho-doscientos ochenta y nueve-doscientos treinta y nueve (8-289-239), vecinos de este
circuito notarial, personas a quienes conozco y son hábiles para ejercer el cargo, todos la encontraron
y le impartieron su aprobación y la firman ante mí, La Notaria Pública que doy fe.-----

LUIS ALBERTO BATISTA DÍAZ

Mario A. Campos
MARIO ALBERTO CAMPOS GONZÁLEZ.

ERICK NELSON MEDINA CEDEÑO

LICENCIADA RITA BETILDA HUERTA SOLÍS
NOTARIA PUBLICA DEL CIRCUITO DE HERRERA

